

INFORME SECRETARIAL. Cali, 06 de febrero de 2023. A Despacho del Señor Juez, se solicita el desarchivo del presente proceso. Sírvasse proveer. RAD: 1998-00798-00 01.



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No.098

Solicita el señor Hugo Ramiro Velasco dentro del proceso de la referencia, el desarchivo del expediente para efectos de ordenar la reproducción del oficio de desembargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.370-37931 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

De una revisión del plenario se advierte que mediante auto No.1792 del 27 de octubre de 2010 dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó la terminación del proceso por desistimiento tácito conforme a lo dispuesto en la Ley 1194 de 2008, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

En consecuencia, se procederá a poner a disposición de la parte interesada el proceso y se ordenará la reproducción del oficio de desembargo solicitado.

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: PONER A DISPOSICION de la solicitante el desarchivo del presente proceso.
SEGUNDO: ORDENAR la reproducción del oficio de desembargo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

01

Firmado Por:

Leonardo Lenis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64ef67977b1854ad4cceed5d287fd09a9d50a169e1fd6f327a8ef1f6c6aa29f2**

Documento generado en 06/02/2023 03:25:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>